



RIO GALLEGOS, 17 AGO. 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.572/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 09 de las presentes obra Nota N° 297/06 elevada por la Sra. Secretaria de Extensión – Lic. Gabriela LUQUE;

QUE mediante la misma solicita autorización para la realización de la Muestra Artística Permanente – Primera Parte, cuya responsable es la Lic. Mariela ARIAS;

QUE tal actividad se desarrollara durante el 2° cuatrimestre en cuatro muestras de distintas expresiones artísticas;

QUE la misma se encuentra enmarcada en el Programa de Promoción Artística y Cultural, cuya responsable es la Lic. Mariela ARIAS

QUE los objetivos primordiales de dicha muestra son impulsar un espacio permanente para la difusión de distintas expresiones artísticas en el ámbito de la Universidad. En Río Gallegos existe un circuito artístico local ya establecido integrado por el Museo Minicelli, El Rincón del Arte, el Complejo Cultural y el Centro Polivalente de Arte, con esta iniciativa se aspira a crear una propuesta alternativa destinada a artistas que por técnica o temática pueda impactar en el público universitario – propiciar el aprendizaje y desarrollo del gusto artístico a través del acercamiento de las obras y de sus productores al público. Para ello se propone realizar cuatro exposiciones entre los meses de agosto y noviembre de 2006 que se mantendrá a lo largo de tres semanas cada una, la cual conformará la primera etapa de este proyecto, dado que se espera darle continuidad en el futuro;

QUE los destinatarios de estas muestras son la comunidad universitaria de la UARG, docentes y alumnos de otras instituciones de nivel Superior y Polimodal que concurren a la Biblioteca y Público en General;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización de la Muestra Artística Permanente – Primera Parte la cual se desarrollará en cuatro muestras de distintas expresiones artísticas, durante el 2° cuatrimestre del corriente año.-

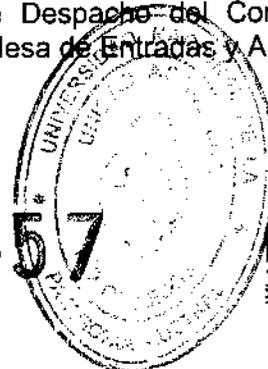
ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que tal actividad se encuentra enmarcada en el Programa de Promoción Artística y Cultural.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Extensión, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Sub-Dirección de Despacho del Consejo de Unidad, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

457



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG